

El Alcalde del Municipio de Granada - Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009 y el Acuerdo N° 18 del 17 de mayo de 2009 y demás normas que las complementan o adicionan, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 dispone la necesidad de que se dicte acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

Que el Municipio de Granada Antioquia, requiere contratar una persona natural o jurídica idónea para que realice "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA MINITAS-LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA."

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad al literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, a través del procedimiento, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Ley 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO M/L (\$159.754.784)

Que los RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: se describen a continuación

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	\$159.754.784

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el aviso de convocatoria, los estudios previos el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por subasta Inversa Nro SA_SU003-2023, se publicó desde el 15 de mayo de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, ordenase la apertura de la Selección Abreviada de Menor cuantía Nro. SA_OB003-2023, según contrato cuyo objeto

RESOLUCIÓN N° 0099 (23 MAY 2023)

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada
Nro. SA_OB003-2023

es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria Minitas-La Milagrosa del Municipio de Granada Antioquia."

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/05/2023 Hora 12:00:00 p. m.	
Publicación estudios y documentos previos	15/05/2023 Hora 12:00:00 p. m.	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/05/2023 Hora 12:00:00 p. m.	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/05/2023 Hora 12:00	SECOP I; contratacion@granada-antioquia.gov.co o en Calle 20 Nro 20 05, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA_OB003-2023
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23/05/2023 Hora 5:00:00 p. m.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19/05/2023 hora 12:00:00 p. m.	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/05/2023 Hora 6:00:00 p. m.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23/05/2023 Hora 6:00:00 p. m.	
Plazo para manifestación de interés	24/05/2023 Hora 10:00:00 a. m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	25/05/2023 Hora 3:00:00 p. m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	25/05/2023 hora 3:30:00 p. m.	

RESOLUCIÓN No 099 (23 MAY 2023)

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada
Nro. SA_OB003-2023

Actividad	Fecha	Lugar
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	POR SOLICITUD DE LOS OFERENTES	Calle 20 Nro 20 05
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26/05/2023 hora 12:00:00 p. m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29/05/2023 hora 12:00:00 p. m.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29/05/2023 hora 12:00:00 p. m.	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30/05/2023 Hora 10:00:00 a. m.	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30/05/2023 Hora 10:01:00 a. m.	
Publicación del informe preliminar de evaluación	2/06/2023 Hora 6:00:00 p. m.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanciones)	07/06/2023 hora 12:00	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13/06/2023 hora 11:00:00 a. m.	
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	13/06/2023 hora 11:00	Calle 20 Nro 20 05
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13/06/2023 Hora 4:00:00 p. m.	
Firma del contrato	14/06/2023 Hora 12:00:00 p. m.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	16/06/2023 Hora 12:00:00 p. m.	Calle 20 Nro 20 05
Aprobación de garantías	16/06/2023 hora 12:30:00 p. m.	

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de TRECIENTOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO M/L (\$ 159.754.784) incluido el IVA.

ARTÍCULO QUINTO: Los rubros que compone la contratación: se describen a continuación

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	\$159.754.784

RESOLUCIÓN No. 0099

(23 MAY 2023)

Por la cual se dispone la apertura del Proceso Selección Abreviada
Nro. SA_OB003-2023

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO La presente Resolución forma parte del proceso precontractual y se publicará en la página de Colombia compra eficiente www.contratos.gov.co

ARTICULO OCTAVO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO NOVENO Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa

Dada en el Municipio de Granada (Antioquia) a los 23 MAY 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipal.

Elaboró: Yekdy Lorena Posada López Contratista - Apoyo Contratación	Revisó: Joaquín Emilio Zapata Ospina Secretario de Infraestructura	Aprobó: Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal.
Firma	Firma	Firma